Asunción, 06 de Octubre de 2023.

Nota DGBE N° 68/2023

Señor
Luis Carlos Ledezma, Intendente
Municipalidad de María Antonia
Departamento de Paraguarí

Con agrado me dirijo a usted para comunicar que, en relación a la solicitud de la Municipalidad de María Antonia, sobre el ***"Proyecto de Almuerzo Escolar"*** con Expediente Xilema N° 269.568 de fecha 04 de octubre de 2023, se ha realizado el análisis técnico en los términos de las documentaciones presentadas, el marco normativo vigente que regula la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP), por lo que se remite el ***Dictamen técnico de la Dirección de Alimentación Escolar N° 02/2023*** en tres (03) fojas útiles.

Sin otro motivo, le presento mis atentos saludos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Robert Gayoso Mendoza, Director General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias

MEMORÁNDUM DAE N° 74/2023

A : **Robert Gayoso, Director General**
Dirección General de Bienestar Estudiantil

De : **Andrea Milena Fernández, Directora**
Dirección de Alimentación Escolar

Fecha : **06** de octubre de 2023

Referencia : **Responder Expediente Xilema N° 269.568/2023 – PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir el **Memorándum DGPAE N° 04/2023** del Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar dependiente de esta Dirección, en el que adjunta **Dictamen Técnico N° 02/2023**, por el cual se modifica el **2DO PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR** para el ejercicio fiscal 2023, autorizado a la **MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA,** según Nota DGBE N° 55/2023 de fecha 02 de octubre de 2023, para los fines pertinentes.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 269.568/23
Recibido por: Jaies
Fecha: 06/10/23 Hora: 11:37

Elaborado por: Erma Ocampo

Revisado por: Andrea Milena Fernández

MEMORÁNDUM DGPAE N° 04/2023

A : **Andrea Milena Fernández,** Directora
Dirección de Alimentación Escolar

DE : **Melissa Desvars,** Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

FECHA : 05 de octubre de 2023.

REFERENCIA: Expediente Xilema N° 269.568 de fecha 04 de octubre de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto para los fines pertinentes, el **Dictamen Técnico DGPAE N° 02/2023,** que modifica el 2do PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR ejercicio fiscal 2023, autorizado a la Municipalidad de María Antonia por el MEC según Nota DGBE N° 55/2023 de fecha 02 de octubre de 2023 respectivamente.

Atentamente.

Xilema N° 269.568
Recibido por: Esma
Fecha: 06-10-23 Hora: 08:00

Elaborado por: Selba Montania **Revisado por:** Cassandra Becker

Departamento de Gestión de Programas de Alimentción Escolar

Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MEC

DICTAMEN TÉCNICO N° 02/2023

Referencia: Expediente Xilema N° 269.568
de fecha 04 de octubre de 2023.

1. Antecedentes

El **Sr. Luis Carlos Ledezma,** Intendente de la Municipalidad de María Antonia, presenta nota en la cual solicita la modificación del 2do Proyecto de Almuerzo Escolar, autorizado para su distribución según Nota DGBE N° 55/2023 en fecha 02 de octubre de 2023 para proveer a los estudiantes de las instituciones educativas del distrito.

Tabla 1. Resumen del Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado según Nota DGBE N° 55/2023 en fecha 02 de octubre de 2023.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
08	308	2023	44	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Fuente: Proyecto de Almuerzo autorizado según Nota DGBE N° 55/2023 de fecha 02 de octubre 2023.

2. Consideraciones técnicas

2.1 La modificación solicitada hace referencia a: la variación en la cantidad de estudiantes de, 308 (trescientos ocho) estudiantes a 406 (cuatrocientos seis) estudiantes, cantidad de días de provisión de, 44 (cuarenta y cuatro) días a 36 (treinta y seis) días, monto del presupuesto estimado y precio referencial del plato; debido a que el Municipio al momento de la planificación del formulario N° 1 de Almuerzo Escolar, no contemplo la cantidad total de estudiantes a ser beneficiados.

2.2 Justificación: Cabe resaltar lo que establece la **Resolución MEC N° 965** "Por el cual se aprueba el manual de procedimiento para los servicios de alimentación escolar, en instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada., en la página 40 y 41 del punto Alcance de la autorización. *"La autorización se circunscribe al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional conforme a los lineamientos técnicos nutricionales y procedimientos administrativos contemplados en este documento, además de los criterios de selección de las instituciones educativas conforme a las normativas vigentes"*, punto Modificación de la autorización en servicios en ejecución. *El proyecto de alimentación escolar autorizado por el MEC no podrá ser modificado; salvo razones debidamente justificadas, tales como: Modificación en el*

desembolso de recursos (menor o mayor cantidad a lo establecido en el proyecto autorizado)., caducidad del plazo de la nota de autorización, aumento o disminución de la cantidad de instituciones educativas seleccionadas, aumento o disminución de la cantidad de estudiantes beneficiados en base al RUE con visto bueno de la Dirección Departamental de Educación, aumento o disminución de los días de provisión, ampliación del plazo del contrato conforme a la Ley de Contrataciones Públicas. Punto Otras responsabilidades de los Organismos y Entidades del Estado…*"El MEC no es responsable de la modificación o ampliación realizada unilateralmente por los Gobiernos Departamentales o Municipales en la ejecución del proyecto del servicio de alimentación escolar fuera de los límites de lo autorizado"…y "El MEC no es responsable de los procesos licitatorios para la provisión por las Gobernaciones, Municipalidades y OEE del servicio de alimentación escolar, tales como: precio referencial, fuente de financiamiento, modalidad del servicio seleccionado por la Gobernación, la Municipalidad u OEE".*

3. Conclusiones

El análisis técnico se realiza en concordancia a los documentos que forman parte del expediente, teniendo en cuenta la **Ley N°5210/14** de "Alimentación Escolar y Control Sanitario", su **decreto reglamentario N° 2366/14** y el Manual de Procedimientos para los servicios de alimentación escolar, en instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada, establecido por el Ministerio de Educación y Ciencias y aprobado por **Resolución MEC N°965** del 16 de setiembre de 2022.

En ese sentido, considerando que lo solicitado cumple con los criterios de evaluación del punto 2 de este informe, se autoriza el mismo (ver tabla 2) por única vez con una vigencia de 90 (noventa) días a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Tabla 2. Resumen de la modificación solicitada en relación al servicio de almuerzo escolar

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
08	406	2023	36	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Asimismo, se deslinda responsabilidad sobre la ejecución fuera del proyecto presentado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Proyecto, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del mismo; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

Elaborado por: Selba Montania **Revisado por:** Cassandra Becker

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar

Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef.: (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital
@MEC

Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

En caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo, se remitirá al órgano de control correspondiente.

Es el dictamen.

Lic. Nut. Selba Montania
Registro Profesional N° 2.287
Fecha: Jueves, 05 de octubre de 2023.

Aprobado por: Lic. Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar

En cumplimiento de los procedimientos correspondientes, se remite el presente dictamen técnico a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, para la comunicación a la parte interesada.

Lic. Andrea Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Elaborado por: Selba Montania **Revisado por:** Cassandra Becker

INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley N° 5676/16
Email: *adm.anton.gob@mariaantonia@gmail.com*
RUC-80097437-9

María Antonia, 04 de octubre del 2023

Señor
Robert Gayoso, Director General
Dirección de Gestión de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de responsable de la Municipalidad de María Antonia a los efectos de solicitar el análisis de la modificación en: (aumento de cantidad de alumnos, presupuesto, cantidad de días) cuyo proyecto fue autorizado por el MEC en fecha 02 de Octubre del 2023 según Nota DGBE N° 55/2023 Exp. Xilema 253.304.

Al respecto, mencionamos el siguiente relatorio de los hechos:

En el proyecto presentado los cálculos figuran para 308 alumnos, pero en realidad en el ítem 3 identificación de las Instituciones beneficiadas seleccionadas figura 406 alumnos por lo que solicitamos la modificación de la hoja 1 del proyecto específicamente en cantidad de alumnos, presupuesto. Monto referencial y días de servicio.

Queda como sigue:

Por tanto, la Modificación del Proyecto quedaría en 406 estudiantes beneficiarios durante 36 días hábiles.

Modificación Solicitada.

1. Principales datos del proyecto de almuerzo escolar
Cantidad de instituciones seleccionadas: 8 (ocho) instituciones educativas
Cantidad de estudiantes beneficiados: 406 (cuatrocientos seis) alumnos
Tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar (en dias) año 2023: 36 días
Fecha estimada de inicio de la provisión año 2023: Octubre **Fecha estimada de finalización de la provisión año 2023: Noviembre**
Presupuesto estimado para el servicio 2023: 204.624.000 guaraníes
Precio referencial por plato: 14.000 (catorce mil guaraníes)
% de la agricultura familiar a implementar: 10 %(diez por ciento) *Decreto N° 9270/2018 establece como mínimo 10%*

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta al presente pedido, se despide atentamente.

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA · INTENDENCIA

Lic. Luis Carlos Ledezma Agüero
Intendente

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS · DIRECCION DE ALIMENTACION ESCOLAR · Dpto. de Gestión de PAE

Folio 1/5

x: 269.568 04/10/2023

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY – PAEP

Formulario N° 01: Proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar

1. Identificación de la Gobernación o Municipalidad	
Departamento: PARAGUARI	**Distrito: MARIA ANTONIA**
Dirección del local de la Gobernación/Municipalidad:	**N° de Tel:** (0213) 383 354
Nombre del Gobernador/ Intendente: Luis Carlos Ledezma	
N° de teléfono de línea baja: (0213) 383 354	**N° de celular:**
Dirección de correo electrónico: adm.municipalidadmariantonia@gmail.com	
Nombre del/la nutricionista: Ruth Noemi Diaz Villagra	
N° de Registro Profesional: 3097	**N° de celular:** 0985 167 348
Dirección de correo electrónico: ruth_noemi82@hotmail.com	
2. Principales datos del proyecto de almuerzo escolar	
Cantidad de instituciones seleccionadas: 8 (ocho) instituciones educativas	
Cantidad de estudiantes beneficiados: 406 (cuatrocientos seis) alumnos	
Tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar (en días) año 2023: 36 días	
Fecha estimada de inicio de la provisión año 2023: Octubre **Fecha estimada de finalización de la provisión año 2023: Noviembre**	
Presupuesto estimado para el servicio 2023: 204.624.000 guaraníes	
Precio referencial por plato: 14.000 (catorce mil guaraníes)	
% de la agricultura familiar a implementar: 10 %(diez por ciento) *Decreto N° 9270/2018 establece como mínimo 10%*	

**Son campos obligatorios*

Obs. Para elaborar los precios referenciales se deben considerar las normativas vigentes

Lic. Ruth Díaz
Nutricionista
Reg. Prof. N° 3097

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA – INTENDENCIA

Lic. Luis Carlos Ledezma Agüero
Intendente

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Dpto. de Gestión de PAE

Folio 2/5

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTEENONDEHA

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

3. Identificación de las instituciones educativas seleccionadas

Orden	Código de establecimiento escolar	Código de Institución	Nombre de la Institución/Centro	Tipo de gestión (oficial o privada subvencionada)	Departamento	Distrito	Localidad o Barrio	Zona (urbana o rural)	Estudiantes Beneficiarios												Fuente de Financiación
									Educación Inicial		Educación Escolar Básica				Educación Media				Educ. Inclusiva		
									Formal y No Formal		1° y 2° ciclo		3° ciclo		Bach. Científico		Bach Técnico				
									H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
1	0908036	6151	Esc. Bás. N° 5393 Virgen de la Merced	Oficial	Paraguari	Maria Antonia	Asentamiento ñu pyahu	Rural	3	1	26	32									Fonacide
2	0908026	6140	Esc. Bás. N° 1309 Don Justo Antonio Quintana Fernandez	Oficial	Paraguari	Maria Antonia	Potrerito	Rural	7	8	32	40									Fonacide
3	0908027	6141	Esc. Bás. N° 2032 Maria Auxiliadora	Oficial	Paraguari	Maria Antonia	Arroyito	Rural	4	1	28	21									Fonacide
4	0908023	6137	Esc. Bás. N° 32030 Don Narciso Bogado Molinas	Oficial	Paraguari	Maria Antonia	Lomita	Rural	4	4	11	13									Fonacide
5	0908029	6143	Esc. Bás. N° 5391 San Roque Gonzalez de Santacruz	Oficial	Paraguari	Maria Antonia	San Roque	Rural	3	2	13	13									Fonacide
6	0908028	6142	Esc. Bás. N° 1355 Isabel León	Oficial	Paraguari	Maria Antonia	Roa Rugua	Rural		1	5	9									Fonacide
7	0908032	6146	Esc. Bás. N° 5392 Prof. Maria del Pilar Pacheco	Oficial	Paraguari	Maria Antonia	Urundey	Rural	1	1	9	7									Fonacide
8	0908024	6138	Esc. Bas. N° 1855 Don Justo Benegas Barrios	Oficial	Paraguari	Maria Antonia	San Antonio	Rural	11	11	43	42									Fonacide
								Sub total	33	29	167	177									
								Total general	62		344										

Luis Carlos Ledesma Aquino
Intendente

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Ministerio de Educación y Ciencias
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentacion.escolar@mec.gov.py

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Fruta cítrica Rendimiento: 1 porción Energía: 62 kcal	Naranja	180 g	130 g	Lavar y pelar antes de consumir

B. Cálculo de **insumos** para **el almuerzo escolar**

Año:	2023
Institucion Educativa:	8
Nº de comensales:	406
N° de meses del proyecto:	1,8

		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	TOTAL EN EL MES	TOTAL DEL PROYECTO
		TOTAL l/kg	TOTAL l/kg	TOTAL l/kg	TOTAL l/kg		
Insumo	Unidad de medida	Peso Bruto	Peso Bruto	Peso Bruto	Peso Bruto		
Aceite	l	40	40	40	40	160	288
Ajo	kg	2,5	2,5	2,5	2,5	10	18
Almidón de maíz	kg	0	0	0	0	0	0
Anís	kg	0	0	0	0	0	0
Arroz	kg	15	85	15	85	200	360
Arveja en granos	kg	0	5	0	5	10	18
Azúcar	kg	0	0	0	0	0	0
Banana	kg	660	660	660	660	2640	4752
Batata	kg	0	0	0	0	0	0
Barrita de maní	kg	0	0	0	0	0	0
Berro	kg	0	0	0	0	0	0
Bicarbonato de sodio	kg	0	0	0	0	0	0
Calabaza	kg	0	0	0	0	0	0
Canela	kg	0	0	0	0	0	0
Carne vacuna magra *	kg	140	90	140	90	460	828
Carne vacuna magra molida **	kg	0	0	0	0	0	0
Cebolla de cabeza	kg	100	120	100	120	440	792
Cebollita de hoja	kg	5	5	5	5	20	36
Choclo	kg	4,06	0	0	0	4,06	0
Clavo de olor	kg	0	0	0	0	0	0
Cebollita de hoja	kg	0	0	0	0	0	0
Choclo	kg	30	0	30	0	60	108
Clavo de olor	kg	0	0	0	0	0	0
Dulce de membrillo	kg	0	0	0	0	0	0
Fideo	kg	40	15	40	15	110	198
Galleta Molida	kg	0	0	0	0	0	0
Harina de maiz	kg	40	40	40	40	160	288
Harina de trigo	kg	0	0	0	0	0	0
Hígado	kg	0	0	0	0	0	0

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el [illegible] de las personas y la sociedad.

Lic. Luis Carlos Lecuona Agüero
Intendente

Nutricionista Reg. Prof. N° 3097

Ministerio de Educación y Ciencias
Independencia Nacional e Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, Oto. Piso Telef. : (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentacion.escolar@mec.gov.py

www.mec.gov.py
MEC Digital MECpy

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Dpto. de Gestión de PAE

Folio 4/5

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Huevo	kg	0	0	0	0	0	0
Laurel	kg	0,6	0,6	0,6	0,6	2,4	4,32
Leche entera	l	0	0	0	0	0	0
Lechuga	kg	60	60	60	60	240	432
Lentejas	kg	0	0	0	0	0	0
Locote	kg	50	50	50	50	200	360
Locro	kg	0	0	0	0	0	0
Mamón	kg	0	0	0	0		0
Mandarina	kg	0	0	0	0	0	0
Mandioca	kg	200	0	200	0	400	720
Maní	kg	0	0	0	0	0	0
Manzana	kg	0	0	0	0	0	0
Margarina	kg	0	0	0	0	0	0
Melón	kg	0	0	0	0	0	0
Miel de abeja	l	0	0	0	0	0	0
Miel de caña o negra	l	0	0	0	0	0	0
Naranja	kg	180	360	180	360	1080	1944
Orégano	kg	0,5	0	0,5	0	1	1,8
Papa	kg	200	200	200	200	800	1440
Pechuga de pollo	kg	120	120	120	120	480	864
Pera	kg	0	0	0	0	0	0
Perejil	kg	0	0	0	0	0	0
Pepino	kg	0	0	0	0	0	0
Pescado sin hueso ni piel	kg	0	0	0	0	0	0
Piña	kg	0	0	0	0	0	0
Pomelo	kg	0	0	0	0	0	0
Poroto	kg	30	50	30	50	160	288
Queso	kg	25	35	25	35	120	216
Repollo	kg	60	30	60	30	180	324
Remolacha	kg	20,3	0	0	0	20.3	36,54
Sal yodada	kg	5	5	5	5	20	36
Tomate	kg	340	405	340	405	1490	2682
Vinagre	l	0	0	0	0	0	0
Zanahoria	kg	120	90	120	90	420	756
Zapallo	kg	120	60	120	60	360	648

**anexar al proyecto la planilla de Excel correspondiente al cálculo de insumos*

9. Control de calidad y participación social

	Descripción
9.1. Plan de Monitoreo	Se realizarán controles diarios de la materia prima (desde la recepción, utilización y almacenamiento de los alimentos) para garantizar la inocuidad y buena calidad de los alimentos; estos trabajos de monitoreo y fiscalización estarán a cargo de los Nutricionistas encargados por la empresa adjudicada.
9.2. Plan de	Es realizado antes de la ejecución del proyecto, a través de charlas y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Dpto. de Gestión de PAE

Folio 5/6